RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Enfermero/a Jefe del Servicio de Atención al Paciente, en la plantilla orgánica de personal del Hospital San Jorge de Huesca.

De conformidad con lo dispuesto en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Sector de Huesca, en ejercicio de las competencias reglamentariamente atribuidas, efectúa convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Enfermero/a Jefe del Servicio de Atención al Paciente del Hospital San Jorge de Huesca, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— *Características del puesto.*

- Denominación: Enfermero/a Jefe del Servicio de Atención al Paciente.
- Sistema de provisión: libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Gerencia del Sector de Huesca.
- Nivel de complemento de destino: 22.
- Funciones: Gestión de la información a los usuarios sobre el funcionamiento general de la Organización y del centro asistencial; de la información personalizada sobre ubicación de pacientes y temas generales de información de citas; de la información y acompañamiento de los familiares; de la atención, información y asesoramiento a los usuarios en todos aquellos problemas relativos a la asistencia o derivados de ella, que no puedan ser atendidos de forma ordinaria y/o satisfactoria en otro ámbito de la Organización; trámite y gestión de las reclamaciones, sugerencias y agradecimientos presentados por los usuarios; apoyo en acciones administrativas de los servicios del Centro con especiales dificultades para la resolución de los asuntos planteados; coordinación con otros Centros para envío de documentación de los pacientes; traslado de información a las Unidades o profesionales de otros ámbitos para la resolución de problemas concretos de los usuarios, y otros asuntos de interés; tramitación de determinadas prestaciones, contempladas en la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón y en la legislación vigente; encuestas de opinión a los pacientes.
- Continuidad y permanencia: temporal y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— *Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal laboral fijo, funcionario de carrera, estatutario fijo o temporal que reúna los siguientes requisitos:

a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de salud.
b) Encontrarse prestando servicios en centro sanitario del Sector de Huesca.
c) Desempeñar un puesto de alguna de las siguientes categorías de personal estatutario: Enfermero/a o Enfermero/a especialista en Salud Mental, encuadradas en el grupo B, de conformidad con lo exigido en la plantilla orgánica del Centro.

   Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— *Solicitudes*.

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Huesca. Las solicitudes podrán presentarse en la Oficina de Registro del Hospital San Jorge (Avda. Martínez de Velasco 36. 22004 Huesca), a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, y breve currículum académico, profesional y formativo. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal del Hospital San Jorge.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

csv: BOA20160105013

Cuarta.— *Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Huesca, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en el tablón de anuncios del Hospital San Jorge, situado en la 1.ª planta del edificio de Administración, junto al Servicio de Personal.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Huesca la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Enfermero/a Jefe del Servicio de Atención al Paciente cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", esta Gerencia de Sector de Huesca dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Sexta.— *Nombramiento*.

En su caso, mediante la resolución de la Gerencia de Sector de Huesca que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Enfermero/a Jefe del Servicio de Atención al Paciente convocado, en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, de Selección de Personal Estatutario y Provisión de plazas de los centros del Servicio Aragonés de Salud.

El nombramiento para el puesto de Enfermero/a Jefe del Servicio de Atención al Paciente tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

En el caso de que la persona a la cual se le adjudique el puesto convocado fuese personal funcionario o laboral, se le aplicará el régimen retributivo previsto para el personal estatutario y su toma de posesión conllevará la aceptación tácita de dicha condición.

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, serán publicados en el tablón de anuncios situado en la 1.ª planta del edificio de Administración del Hospital, junto al Servicio de Personal, de conformidad con el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, la resolución que ponga fin al presente procedimiento será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Huesca, 3 de diciembre de 2015.

El Gerente de Sector de Huesca,
FRANCISCO JAVIER MOLINER LAHOZ

csv: BOA20160105013

ANEXO – I
(MODELO DE SOLICITUD)

SOLICITUD PARA CONCURRIR A LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

D./D.ª……...……...……
con D.N.I. número ……...…….....
que presta servicios en el Centro …… del Sector de Huesca del Servicio Aragonés de Salud, con la categoría de ……...…… ,
y domicilio a efectos de notificaciones en Cl/Av/Pz ….....……...……
de ……..…….
Teléfono……...……...……

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de fecha …....…….. ,
para cubrir un puesto de ……...…….
en el …….. del Sector de Huesca, Servicio Aragonés de Salud, por el sistema de libre designación, y creyendo reunir los requisitos y condiciones necesarios para ello,

SOLICITA:

Ser admitido/a para tomar parte en el proceso de selección del puesto objeto de la convocatoria.

En…, a… de… de…
(Firma)

SR. GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA

csv: BOA20160105013